



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha 12 de diciembre del año 2013 ingresaba al parlamento rionegrino un proyecto de ley caratulado bajo el Expediente N° 852/13 con el objeto de reconocer la fibromialgia como una enfermedad crónica y establecer la cobertura a los pacientes que padecen tal patología. De autoría de las legisladoras mandato cumplido, Cristina Uria y Marta Milesi. Han pasado trece años y aún la provincia de Río Negro no cuenta con una normativa igual o superadora a la presentada una década atrás.

Este primer proyecto, como todos los siguientes presentados sistemáticamente en orden cronológico: 74/15; 222/17; 85/19 y 1268/22 cayeron bajo lo dispuesto en la Ley N° 140, y a la par, se presentaron comunicaciones solicitando el tratamiento de similares proyectos de ley a los representantes de nuestra provincia en las cámaras de diputados y senadores, todos los proyectos tuvieron el mismo destrato. Sin embargo otras provincias han legislado en la materia tal es el caso de Tucumán Ley 9033; Entre Ríos 41447; Salta 8304; Santa Fe 13679 entre otras.

El único antecedente que cuenta la existencia de esta enfermedad es la Ley N° A5082 que instituye el día 12 de Mayo de cada año como "Día de concientización y reconocimiento de la Fibromialgia" con la finalidad de realizar campañas de difusión de esta patología para la toma de conocimiento de la población.

Ante tanta insistencia y ante tanta negativa, es que recurrimos a la Cámara de Senadores para que traten en forma urgente el proyecto N°1995-PL-/23 que a esta enfermedad se refiere, entendiéndose que el derecho a la salud es de todos los habitantes del suelo argentino.

Las personas que padecen los síntomas de esta enfermedad crónica e invisible hoy no tienen acceso al diagnóstico, tratamientos, ni cobertura de obras sociales y no se cumplen leyes tales como 23,592; 26689; 22431; 24901 y 24754 que las ampara en particular.

Por ello:

Autoría: Javier Acevedo y Roberta Scavo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado su apoyo al proyecto de Ley 1995-PL-23 que incorpora a la fibromialgia dentro de las prestaciones comprendidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) presentado por la Senadora Silvina García Larraburu.

Artículo 2°.- De forma.